

Bases legales de la subasta

1. Entidad organizadora de la Subasta.

Unió Musical de Muro, con domicilio social en Calle Carme, Nº2, 03830 Muro de Alcoy, Alicante, con C.I.F. G03078573, organiza con el fin de recaudar fondos para la grabación de un DVD conmemorativo del 50 Aniversario del pasodoble "La Peña el Frare" del compositor murero Francisco Esteve Pastor. La Subasta de ámbito Internacional se va a desarrollar a través de las redes sociales de UNIÓN MUSICAL DE MURO y/o la web www.uniomusicalmuro.org, Podrán participar los mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

2. Fecha de inicio y fecha de finalización

La Subasta iniciará el día 14 de mayo del 2021 a las 10:00h y finalizará el día 30 de mayo del 2021 a las 12:00h.

3. Requisitos de participación y mecánica del sorteo

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Los datos personales del concursante deberán ser correctos y corresponder con los propios de la persona que participe. No se admitirán participaciones con datos de terceras personas, erróneos o incompletos.
- Los participantes deberán de ser personas físicas mayores de 18 años y que tengan residencia legal en el domicilio que aparece en el DNI.
- Para poder participar en la Subasta será requisito imprescindible, seguir los pasos indicados en la promoción publicada en nuestras redes sociales y en la web.
- Para poder participar en la Subasta, el usuario aprueba de forma expresa la aceptación de las bases legales de esta promoción.
- Los gastos del transporte del premio hasta la residencia de la persona ganadora, serán cubiertos hasta 100 €.

La mecánica de la Subasta consiste en:

Rellenar el formulario con el nombre apellidos, DNI. Poner la cantidad, en euros, para poder hacer la puja y enviarlo.

4. Condiciones del sorteo y premios

La persona ganadora se dará a conocer al día siguiente de la finalización de la Subasta y se publicará en las redes sociales si previamente da su consentimiento.

La notificación a la persona ganadora se realizará mediante llamada telefónica o correo electrónico.

Los ganadores tienen que contar con pasaportes o DNI válidos y ser mayores de 18 años. A la persona ganadora se le podrá solicitar que acredite la validez de la misma con sus datos personales y una fotocopia del DNI o pasaporte.

5. Limitaciones

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Subasta perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Subasta.

El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

Unió Musical de Muro se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Subasta.

Correrán a cuenta y cargo de la persona ganadora cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por Unió Musical de Muro en las presentes Bases Legales.

Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. Unió Musical de Muro se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

6. Publicación de comentarios u opiniones

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirá comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Subasta, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

7. Exoneración de responsabilidad

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al

desarrollo de la presente subasta, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta subasta, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los Participantes, ganador o terceros.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la subasta o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta Subasta no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de Unió Musical de Muro y que afecte al normal desarrollo de la Subasta, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

8. Facebook / Instagram.

La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook/Instagram por lo que los Participantes liberan a Facebook e Instagram de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

9. Protección de datos personales

La empresa responsable del tratamiento de sus datos es Unió Musical de Muro, con domicilio en calle Carme, Nº2, 03830 Muro de Alcoy, Alicante.

Unió Musical de Muro se toma muy en serio la protección de su privacidad y de tus datos personales. Por lo tanto, tu información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado.

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, cada Participante, con la aceptación de estas Bases Legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en este concurso sean incorporados a un fichero titularidad de Unió Musical de Muro para tramitar la participación en el concurso y para comunicarle el premio en caso de que resultase Ganador.

Le informamos de que sus datos personales de contacto serán utilizados para las siguientes finalidades: Participación de dicha Subasta.

Los Participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a Unió Musical de Muro, cualquier modificación de los mismos. Unió Musical de Muro se reserva el derecho a excluir de la presente promoción a todo Participante que haya facilitado datos falsos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a Unió Musical de Muro de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

Los Participantes tienen derecho a (I) acceder a sus datos personales, así como a (II) solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, (III) solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, (IV) oponerse al tratamiento de sus datos y (V) solicitar su portabilidad.

Los Participantes pueden ejercer todos estos derechos, indicando, el motivo de su petición, en la siguiente dirección: uniomusicalmuro.org

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la

supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos. La Autoridad de Control ante la que se haya presentado la reclamación informará al reclamante sobre el curso y el resultado de la reclamación.

10. Cambios

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción.

11. Legislación aplicable y jurisdicción

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Alicante.